

EMPRESAS SE AMPARAN CONTRA "VIDA SALUDABLE"

Buscan frenar la prohibición a la comida chatarra en las escuelas

Canirac, ANPEC, Jumex, AGA y el ITAM, entre los que argumentan que la medida vulnera el derecho de elección

Pretenden combatir la obesidad infantil, pero enfrentan retos de implementación

REDACCIÓN

empresas@elfinanciero.com.mx

Luego de que el pasado 29 de marzo entrara en vigor la prohibición de venta de alimentos y bebidas chatarra en todas las escuelas del país, al menos 16 organizaciones y empresas ya comenzaron a ampararse en busca de suspender o modificar los lineamientos del programa "Vida Saludable", impulsado por el gobierno federal para reducir los niveles de obesidad infantil.

Hasta el momento, El Poder del Consumidor identificó 16 empresas y escuelas que han recurrido a este recurso legal señalando que las personas tienen el derecho a decidir lo que quieren consumir.

Entre las organizaciones, empresas y escuelas amparadas de acuerdo con El Poder Consumidor destacan la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC), la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC), Comercializadora Gonac, Jumex, Embotelladora AGA, Corporación del Fuerte; Bepensa Bebidas; Corporación RICA; Maison Kayser; Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Servicios Integrados de Administración y Alta Gerencia; Refresquera Internacional, Embotelladora las Margaritas, BBOX Vending, Centros Culturales de México y Bona Terra y Bebiendo.

Liliana Bahena, coordinadora del programa Mi escuela Saludable en el Poder del Consumidor advirtió que los amparos de escuelas y empresas no son sorpresivos, sin embargo, aclaró que esos recursos

no impedirán que la ley se aplique.

"Si sabemos que ya se están amparando, pero eso ya dependerá un poco de los juzgados. Se van a venir muchos más amparos, pero nosotros también desarrollaremos una estrategia para irlos monitoreando", indicó Bahena.

PRECIOS A LA ALZA E

INCAPACIDAD PARA VERIFICAR

Cuauhtémoc Rivera, presidente de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC), en entrevista con EL FINANCIERO refirió que el consumo de este tipo de productos se seguirá dando porque los niños seguirán llevando en su *lunch* lo que quieren o van a poder comprar afuera de las planteles lo que se les antoje.

Además, recaló que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), no tiene el músculo para supervisar cómo está la situación dentro de las escuelas del país, por lo que no puede garantizar que se dejarán de vender estos productos.



“Las escuelas que llegan a tener cooperativas muchas veces son concesiones que dan los directivos a papás o gente externa que se surte en la central de abastos u otros establecimientos. Las empresas de alimentos y bebidas como quiera van a seguir vendiendo, ellos no están en la ecuación, aquí el problema es el consumidor”, destacó Cuauhtémoc Rivera.

Sobre esta imposición por parte de las autoridades, el presidente de la ANPEC señaló que la idea y la intención del programa “Vida Saludable” está bien, pero el método de prohibición es el incorrecto.

“Hay muchas campañas de información, vamos por la vía de la conciencia y que los niños y los adolescentes lleguen a cambiar sus hábitos de consumo por propio pie y no por una prohibición”, enfatizó Rivera.

¿QUÉ BUSCA “VIDA SALUDABLE”?

A través de la implementación de este programa se busca reducir los niveles de obesidad infantil en México, problema de salud que coloca al país en el séptimo lugar a nivel mundial con una proyección de más de 6 millones de niños y niñas con sobrepeso con miras al 2030, sólo por detrás de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil y Egipto, según señala Statista.

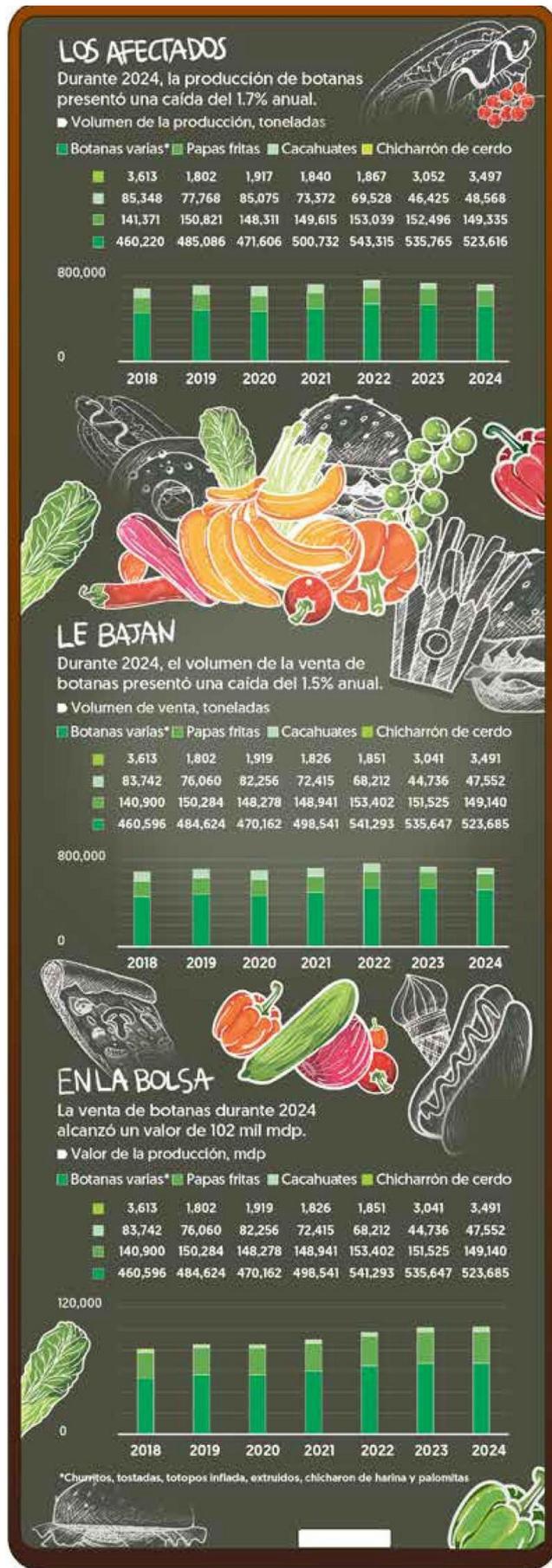
Cabe recordar que la nueva normativa aplica en todos los niveles educativos, desde la educación básica hasta la superior, y en caso de que haya un incumplimiento por parte de los planteles escolares, las escuelas se exponen a multas.

Según el Artículo 170 de la Ley General de Educación, las instituciones que incumplan esta normativa pueden enfrentar multas económicas de entre 11 mil 314 y 113 mil 140 pesos, dependiendo de la gravedad de la infracción.

“Sí sabemos que se han amparado. Se van a venir muchos más amparos, pero nosotros también desarrollaremos una estrategia para irlos monitoreando”

LILIANA BAHENA

Coordinadora de Mi Escuela Saludable en el Poder del Consumidor



Fuente: INEGI

Gráfico: Lorena Martínez

